

1946 - 2016



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La Resolución Decanal 698/2017, por la que se aprueba la suscripción del contrato de locación de servicios (Contrato No docente- Personal Transitorio) con la Prof. Carola Perea, a partir del 01 de Julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Carola Perea se venía desempeñando con funciones en el Área Profesorado y Concursos, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, según Resolución N° 192/2017;

Que en consecuencia, resulta necesario dejar sin efecto, a partir del 01 de Julio de 2017, la designación interina de la Prof. Perea;
Por ello;

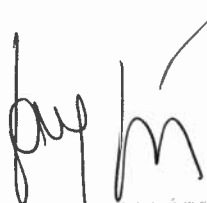
**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Julio de 2017, la designación interina de la Profesora Carola PEREA, legajo 51474, para desempeñar funciones en el Área Profesorado y Concursos de esta Facultad, efectuada oportunamente por Resolución Decanal N° 192/2017.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 24 JUL 2017

RESOLUCIÓN N°: 746
RS


Lic. Vanesa M. LÓPEZ,
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES